

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Efectos de la libre disposición del Fondo
Pensionario en el Perú**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN DERECHO**

Autores:

Frias Vasquez Jose Alejandro

[https:// orcid.org/0000-0002-0058-6844](https://orcid.org/0000-0002-0058-6844)

Rivas Lopez Jaime

[https:// orcid.org/0000-0002-2812-3665](https://orcid.org/0000-0002-2812-3665)

Línea de Investigación:

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los desafíos globales**

Sublínea de Investigación:

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2024



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscriben la **DECLARACIÓN JURADA**, somos Frias Vasquez Jose Alejandro, Rivas Lopez Jaime, egresados del Programa de Estudios de Pregrado de la modalidad Experiencia Laboral Regular, de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

EFFECTOS DE LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL FONDO PENSIONARIO EN EL PERÚ

El texto de nuestro trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informamos que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Frias Vasquez, Jose Alejandro	DNI: 16714491	
Rivas Lopez, Jaime	DNI: 16657554	

Pimentel, 27 junio del 2024

Dedicatoria

A Ti amada Maricarmen cuya memoria siempre vive en mi corazón. Aunque no estés aquí, tu espíritu y tu amor me han acompañado en cada paso de este viaje, Susana Aida, María Belen y Carmen Rosa por su amor y apoyo inquebrantable, paciencia y comprensión son mi ancla durante todo este proceso. Esta culminación es también un reflejo de su dedicación y sacrificio.

Con todo mi amor y gratitud,

José Alejandro Frias Vasquez

A la memoria de mi padre José, en el cielo, a mi madre María Angela, a mi hijo Rodrigo y a mi amada esposa Dany, quienes motivan mi vida.

Jaime Rivas Lopez

Agradecimientos

En el momento de culminar este significativo capítulo de mi vida, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a las personas que han sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo a lo largo de este viaje. A mi hija, María Belén, Tu amor y alegría han sido una constante fuente de motivación para alcanzar este logro, a mi compañera de toda mi vida, Susana Aida, por tu inquebrantable amor y apoyo

A mi madre, Carmen Rosa, por ser el pilar de mi vida y a toda mi familia, por su constante apoyo y ánimo.

Con todo mi amor y gratitud,

Jose Alejandro Frias Vasquez

A nuestra asesora, amigos y colegas que contribuyeron con sus aportes y apreciaciones para la culminación del presente trabajo.

Jaime Rivas Lopez

Índice

Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Resumen.....	6
Abstract.....	7
I. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Realidad Problemática	9
1.2 Formulación del Problema	13
1.3 Hipótesis	13
1.4 Objetivos	13
1.5 Teorías relacionadas al tema	13
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	19
III. RESULTADOS.....	21
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	23
V. REFERENCIAS.....	27

Resumen

En Perú, el sistema pensionario es fundamental para el bienestar de los jubilados, quienes dependen de sus fondos pensionarios para una vejez digna. El debate actual se centra en la libre disposición de estos fondos, que permite a los jubilados retirar parcial o totalmente sus ahorros acumulados. Aunque este mecanismo ofrece una solución a necesidades económicas inmediatas, también conlleva riesgos significativos, como el agotamiento prematuro de los fondos y la vulnerabilidad económica en la vejez.

El proyecto de investigación busca evaluar cómo esta libre disposición impacta los derechos fundamentales de los jubilados en Perú, explorando el marco legal vigente y las implicancias sociales y económicas. Se analizarán las disposiciones legales, la jurisprudencia relevante y las políticas públicas relacionadas. Además, se evaluará cómo la liberación de fondos afecta la calidad de vida de los jubilados y su acceso a servicios esenciales como salud y vivienda.

El estudio utiliza un enfoque cualitativo, revisando doctrinal y jurídica; y propondrá recomendaciones para mejorar el equilibrio entre la libertad de disposición y la protección de los derechos de los jubilados. La investigación se fundamenta en el análisis de teorías, legislación nacional e internacional, y la experiencia comparativa con otros países. El propósito es ofrecer un análisis de las políticas aplicadas al sistema de nacional de pensiones sobre la libre disposición de pensiones por los aportantes y sus consecuencias en sus derechos vinculados a su seguridad social y económica ante su jubilación; a fin de contribuir a una discusión informada y a la formulación de políticas y reformas que garanticen una protección adecuada y sostenible para los jubilados en Perú.

Palabras Claves: Bienestar de los jubilados, Fondos pensionarios, Libre disposición.

Abstract

In Peru, the pension system is fundamental for the well-being of retirees, who depend on their pension funds for a dignified old age. The current debate focuses on the free disposal of these funds, which allows retirees to partially or totally withdraw their accumulated savings. Although this mechanism offers a solution to immediate economic needs, it also carries significant risks, such as premature depletion of funds and economic vulnerability in old age.

The research project seeks to evaluate how this free provision impacts the fundamental rights of retirees in Peru, exploring the current legal framework and the social and economic implications. Legal provisions, relevant jurisprudence and related public policies will be analyzed. In addition, it will be evaluated how the release of funds affects the quality of life of retirees and their access to essential services such as health and housing.

The study uses a qualitative approach, reviewing doctrinal and legal; and will propose recommendations to improve the balance between freedom of disposition and the protection of retirees' rights. The research is based on the analysis of theories, national and international legislation, and comparative experience with other countries. The purpose is to offer an analysis of the policies applied to the national pension system on the free disposal of pensions by contributors and their consequences on their rights linked to their social and economic security upon retirement; in order to contribute to an informed discussion and the formulation of policies and reforms that guarantee adequate and sustainable protection for retirees in Peru.

Keywords: Retiree welfare, Pension funds, Free disposal.

I. INTRODUCCIÓN

En Perú, es primordial el régimen pensionario, ya que es un componente esencial del bienestar social y económico, especialmente para los ciudadanos jubilados que dependen de sus fondos pensionarios para garantizar una vida digna en la vejez. Sin embargo, en los últimos años, ha surgido un debate significativo sobre la libre disposición de estos fondos y su influencia en los derechos básicos de los jubilados. Este proyecto de investigación se propone analizar la libre disposición del fondo pensionario y evaluar cómo esta práctica se alinea asegurando los derechos esenciales de los ciudadanos jubilados en el Perú.

La libre disposición del fondo pensionario se refiere a la capacidad de los jubilados para retirar total o parcialmente sus ahorros acumulados en el sistema de pensiones. Este mecanismo, aunque ofrece una solución inmediata a necesidades económicas urgentes, también plantea riesgos considerables, como la posibilidad de agotar los fondos antes del final de la vida del jubilado, lo que puede resultar en una precarización de su situación económica y vulnerabilidad ante circunstancias adversas.

El análisis de esta temática requiere una comprensión profunda del marco legal que regula los fondos pensionarios en el Perú, así como las retribuciones primordiales de los jubilados garantizados por la CPP y los pactos internacionales de derechos. Este proyecto examinará las disposiciones legales vigentes, los pronunciamientos judiciales relevantes, y las políticas públicas que afectan la administración y distribución de los fondos de pensiones.

Además, se explorarán las implicancias sociales y económicas de permitir la liberación de los fondos de jubilación, evaluando cómo estas decisiones impactan el atributo de existencia de los retirados y su acceso en los derechos esenciales como salud, vivienda y seguridad económica. A través de un enfoque interdisciplinario, se analizarán estudios de caso, estadísticas oficiales y opiniones de expertos para ofrecer una visión comprensiva de los beneficios y riesgos asociados con ésta habilidad.

El ecuánime en el presente estudio de investigación brindar un análisis crítico y fundamentado sobre si la libre disposición del fondo pensionario efectivamente protege o compromete los derechos fundamentales de los jubilados en el Perú. Con ello, se busca contribuir a la discusión pública y a la elaboración de políticas que aseguren una protección adecuada y sostenible para esta población vulnerable, promoviendo un balance entre la seguridad social y la libertad personal.

Este proyecto de investigación pretende arrojar luz sobre un aspecto crucial de las políticas de libre disposición de los patrimonios en el sistema pensionario en el Perú, los efectos generados en los derechos del jubilado, ofreciendo recomendaciones para mejorar el control y protección de los mismos, y asegurando que las decisiones y reformas políticas en este ámbito sean informadas, equitativas y sostenibles a largo plazo.

1.1 Realidad Problemática

La realidad problemática sobre la libre disposición del fondo pensionario, atribuyen en las retribuciones esenciales de los ciudadanos jubilados es compleja y multifacética, reflejando desafíos significativos que afectan la calidad de vida y seguridad económica de esta población vulnerable muchos de los ciudadanos jubilados sufren una vulnerabilidad económica de los jubilados dependientes exclusivamente de sus fondos pensionarios para cubrir sus necesidades básicas después de retirarse. La disposición libre de estos fondos puede llevar a una gestión inadecuada de los recursos, resultando en el agotamiento prematuro de los ahorros y dejando a los jubilados sin una red de seguridad financiera a largo plazo.

Contexto Internacional

Los sistemas de seguridad social en las naciones latinoamericanas tienen características únicas y han experimentado transformaciones en lo extenso de su historia. Estos cambios han respondido a objetivos variados, principalmente influenciados por concepciones políticas e ideológicas sobre el papel de un sistema de seguridad social.

Para fines de los años 1970, la totalidad de los países en América Latina contaban con programas de jubilaciones basados en esquemas de seguro social. Algunos países, como Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Cuba, ya habían implementado estos programas desde las décadas de 1920 y 1930, antes que muchos países desarrollados (García Rapp, 2020). Estos sistemas son altamente contributivos, lo que significa que las prestaciones están directamente vinculadas a sus ingresos económicos de los obreros durante su duración laboral activa. Inicialmente, estos programas funcionaban como sistemas de capitalización colectiva individual y, hacia la década de 1950, se transformaron en sistemas de reparto.

En los años 1990, mayoría en estos sistemas fueron reformados con un enfoque en la sostenibilidad financiera. Estas reformas, inspiradas en gran medida por el modelo chileno, incluyeron la incorporación de las rectoras de AFP, sociedades mayoritariamente privadas encargadas de gestionar los fondos individuales de los obreros. Esto resultó en un mayor énfasis en el aspecto contributivo y en la privatización en los capitales de asignaciones. Como consecuencia, la subsistencia de los trabajadores durante su jubilación dependían de su aforo para ahorrar en sus cuentas individuales y de los riesgos del mercado a los que se exponen esos ahorros bajo la gestión privada.

Contexto Nacional

Se han realizado varias tesis en universidades peruanas que abordan la libre disposición de los fondos pensionarios desde una perspectiva económica, legal y social. Estas investigaciones analizan el impacto de las políticas de retiro anticipado sobre la seguridad económica de los jubilados y la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Ku Flores & López Fuentes (2022), buscaron identificar el impacto del sistema previsional de jubilación en la dignidad de los jubilados peruanos. El objetivo de su investigación fue analizar cómo este sistema afecta el derecho a la dignidad de estos ciudadanos. Los hallazgos indicaron que los sistemas de pensiones en Perú no facilitan que sus beneficiarios lleven una vida digna, lo cual afecta negativamente sus derechos fundamentales.

Los autores encontraron que los sistemas de pensiones en Perú no permiten que sus beneficiarios vivan una vida digna, lo que tiene un impacto negativo en sus derechos fundamentales. Este hallazgo sugiere que el sistema actual no está cumpliendo adecuadamente con su objetivo de proporcionar seguridad económica y protección a los jubilados peruanos, además refleja una preocupación por el bienestar y disposición de existencia de los individuos que se jubilan en el Perú, y señala algo importante en abordar las deficiencias del sistema de pensiones para garantizar obediencia a sus retribuciones principales, incluido el derecho a la decencia.

Justificación Teórica

En su investigación, Torres Gaviño, N. L. denominada: Idoneidad de la Ley N° 30425 como medida de protección para la estabilidad del sistema previsional y seguridad social, planteadas para mejorar la gestión en el fondo pensionario en la ciudad de Chiclayo del año 2019, plantea como objetivo el análisis de la LEY 30425 sobre la disposición del 95.5% de sus fondos de origen previsional que tienen como base el principio de seguridad social del asegurado. plantando para ello una propuesta para liberación en base a la previsión de su fondo.

En su investigación Mujica Gonzales (2024), examinó la vulneración de los derechos pensionarios debido a una valoración probatoria inadecuada en la Primera Sala Laboral Permanente de Lambayeque en 2022. Utilizando un método de observación e interpretación de la jurisprudencia, su objetivo principal fue determinar si existía una evaluación inapropiada de las pruebas en la actividad judicial, lo que podría afectar los derechos de los pensionistas. Además, propuso estrategias para prevenir la violación de estos derechos y abogó por la defensa de los pensionistas ante cualquier forma de vulneración por parte del sistema judicial.

Antecedentes de estudio

Retirar fondos de manera anticipada puede comprometer la estabilidad financiera futura de los jubilados, especialmente cuando no hay una planificación adecuada para enfrentar gastos médicos, cuidado a largo plazo u otras emergencias, así mismo pasará en un contexto económico adverso, los jubilados pueden sentirse presionados a retirar fondos para enfrentar deudas o gastos urgentes, lo que incrementa el riesgo de pobreza en la vejez.

Los jubilados con recursos limitados pueden verse obligados a retirar fondos en cantidades significativas, mientras que aquellos con mayores ingresos pueden optar por mantener sus ahorros intactos. Esto amplifica las desigualdades económicas y sociales entre los jubilados.

La libre disposición debe equilibrarse con la garantía de que todos los jubilados puedan acceder a una pensión digna que les permita vivir con dignidad y cubrir sus necesidades básicas a los servicios de salud, vivienda adecuada y otras necesidades esenciales las cuales deben protegerse, considerando como la disposición de fondos puede afectar negativamente estos derechos.

La falta de regulaciones claras y efectivas sobre la libre disposición de fondos pensionarios puede llevar a interpretaciones inconsistentes y prácticas que no protejan adecuadamente los derechos de los jubilados. Es crucial revisar y fortalecer el marco jurídico y las políticas sociales para garantizar que la disposición de los fondos pensionarios no comprometa la seguridad económica y social de los jubilados. En un contexto de envejecimiento poblacional, proteger los fondos pensionarios de manera efectiva es vital para asegurar suerte general, sostenibilidad del sistema de pensiones.

El Perú presenta una serie de desafíos que requieren atención urgente y medidas correctivas. Es crucial abordar estas problemáticas desde una perspectiva integral que garantice el resguardo de sus derechos en las personas jubiladas, asegurando al mismo tiempo sostenibilidad, equidad del régimen pensionario a largo plazo.

1.2 Formulación del Problema

Sobre lo planteado se formula el siguiente problema:

¿Cuál es el impacto de la libre disposición del fondo pensionario en Perú?

1.3 Hipótesis

La libre disposición del fondo pensionario impacta negativamente la defensa de los derechos esenciales en los jubilados, comprometiendo su seguridad económica y su derecho a una pensión digna, debido a la falta de planificación financiera a largo plazo y la insuficiencia de mecanismos de protección social efectivos.

1.4 Objetivos

Objetivo general

Evaluar los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en y proponer medidas para mejorar su seguridad económica y social.

Objetivos específicos

OE1: Desarrollar el marco doctrinario de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

OE2: Sistematizar la jurisprudencia nacional de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

OE3: Desarrollar el análisis del derecho comparado de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

1.5 Teorías relacionadas al tema

Sistema Pensionario en el Perú y Derechos Fundamentales del ciudadano

C.P.P.

Nuestra Constitución respalda su existencia en el Sistemas de Pensiones como lo prescribe:

Art.11°: El gobierno garantiza que los ciudadanos tengan acceso sin restricciones a las prestaciones sanitarias y de jubilación proporcionadas por organizaciones públicas, privadas o mixtas, al tiempo que supervisa su funcionamiento eficiente (p.54).

Por otro lado, es de considerar lo señalado en su Artículo 3° del D.L.N° 19990 y reglamento.

Sistema de Pensiones

Según el D.L. N°19990:

Es un proceso sistemático que soluciona problemas con la prestación y financiación de pensiones al eliminar desconformidades insuficientes, con el propósito de ofrecer un servicio completo y óptimo a todo trabajador. Diseñado para complementar los sistemas de jubilación como el seguro social nacional, el seguro social del empleado y el fondo de jubilación de empleados privados. (D.L. N° 19990, en su Art. 1).

En el Perú, se presentan dos componentes contributivos y el no contributivo en el Sistema de Pensión, el contributivo está el sujeto que aporta mientras que el no aportante no lo hace. Nuestro actual sistema previsional se compone por el sistema privado AFP y el público ONP. (C.E.A.L.C, 2020)

La O.N.P.

La ONP, es una entidad del Estado que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas, responsable de supervisar al SNP, según el D.L. N.º 19990, responsables de custodiar el RSS para Trabajadores y Pensionistas, D. Ley N.º 30003, además de otros regímenes de pensiones.

Los afiliados de AFP pueden retirar sus aportes previsionales anticipadamente.

Antes de retirar anticipadamente sus contribuciones de los afiliados de las A.F.P., es pertinente presentar un resumen contenido en norma legal que modificó el S.P. de las AFP – DL. N.º 30425, abril 15 de 2016.

Primero, con analogía en el Retiro del 95.5% de los aportes realizados a las administradoras, esta Ley establece que:

Artículo 24º: A partir de los 65 años, el afiliado puede elegir entre recibir la pensión correspondiente en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), en las cuotas que considere necesarias. El afiliado que elija esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.

Siendo lo preparado en el párrafo primero se desarrolla a los afectos que se amparen al régimen específico del retiro anticipado.

En segundo lugar, sobre el Retiro del 25% de los fondos en las AFP, la Ley establece que:

Art. 40º: Varios miembros de SPP pueden usar fondos acumulativos del 25% en cuentas de capital personal para proporcionar gastos de hipoteca iniciales para comprar la primera casa en cualquier momento de su pertenencia.

Art. 42º: Un afiliado con enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que solicite pensión por invalidez o jubilación anticipada puede solicitar adicionalmente la devolución de hasta el 50% de sus aportes, incluyendo su rentabilidad, en caso de que no tenga beneficiarios de pensión de sobrevivencia.

El aportante, al cumplir 65 años, puede optar por recibir pensión o retirar inclusive un 95.5% de sus aportes acumulados. El problema surge cuando, tras este retiro, no tiene saldo disponible en materia de cualquier inseguridad de desperdiciar el capital retirado.

Si, el aportante no tiene una residencia, consigue retirar hasta el 25% en su saldo de AFP en adquisición de primera vivienda. Este derecho de vivienda se considera una facultad y un derecho humano, permitiendo al ciudadano poseer una propiedad donde vivir dignamente.

A.F.P.

Mendiola, (2013), en análisis del S.P.P., puede marcar que todo individuo con saldo en este sistema es propietario de sus contribuciones, los cuales generan un fondo atesorado en rentabilidad de su pensión futura. Estos capitales aumentan cuando la rentabilidad sea positiva, reflejándose en su cuenta individual de capitalización. Las AFP invierten estos fondos en propósitos naturales o mundiales como: acciones, fondos colectivos fijos o variables, etc.

En Perú, las rectoras pertenecen a grupos financieros respaldadas accionarialmente, que es beneficioso en su gestión al ser inmersas en el ámbito mercantil como actividad habitual.

Pensiones de Jubilación

Parafraseando a Navarrete (2014), en Perú coexisten dos formas previsionales: el sistema de reparto solidario en SNP, agenciado por el O.N.P. implementado anteriormente por el Bismarck (Alemania en el siglo XIX), el sistema de aporte propio a través de la CIC, perteneciente a todos aquellos afiliados al S.P.P. gestionado en las cuatro A.F.P. en actividad (Integra, Prima, Profuturo y Hábitat). (2016).

El Estado y su rol con las AFP

La CPP (1993) exige al Estado peruano a avalar la eficacia de subsistencia en sus poblaciones y un nivel apropiado de dicha. En este contexto, se busca optimar el escenario en sus ciudadanos con normas legales. Las importantes extenuaciones del S.N.P. es que los afiliados deben resguardar a la totalidad de los retirados, lo que ha generado disputas en el presupuesto para evitar un déficit fiscal. Por ello, desde 1992 se impulsa el SP de carácter Privado.

Contribución en el Sistema

Hoy, la asociación Integra lidera el mercado con mayor cuantía de aportantes, administrando aproximadamente la tercera parte de los afiliados activos, lo que representa más de dos millones de obreros. Le sigue Profuturo, con un tercio del mercado. AFP Prima tiene alrededor la cuarta parte con contribución, así también Hábitat con el resto de afiliados (5%).

Creación de las AFP

La creación de la AFP, fue con DL. N° 25897, fecha 6 de diciembre de 1992, en una época en que la población estaba cada vez más desamparada en su asignación condescente al superar la edad laboral. El SPP solo cubre si se aporta a la cuenta individual de capitalización.

El problema permanece con la alta informalidad del mercado laboral (68%), que dificulta la cobertura de retribuciones para las personas de la tercera edad.

Derecho Fundamental del Ciudadano

Según Abanto (2007) destaca de manera general: Son derechos positivizados en la Carta Magna por su valor para el hombre; el cual ampara categóricos valores e instituyen una correlación legal entre el Estado y la ciudadanía (p. 327).

Esto implica una obligación estatal del Estado para dar garantía y seguridad a los derechos fundamentales del ciudadano que tiene su soporte en su dignidad la cual obliga nivel de calidad y bienestar para los ciudadanos los pensionistas.

Por otro lado, para Anacleto (2010) destaca que: La pensión es un derecho de seguridad social congénito al hombre, el cual busca ante hechos de incapacidad relativa o absoluta, proteger económicamente al trabajador (p.579).

Por lo que es de reconocer el derecho definido *ut supra* en el lo investigado, permite al habitante trabajador enfrentar las contingencias propias del devenir laboral.

El derecho de pensiones

La pensión como derecho esencial de seguridad social es inseparable a la dignidad del individuo, prescrito en la Declaración Universal de DD.HH.

Derecho que tiene como propósito garantizar la economía del ciudadano trabajador por causas diversas, ya no recibe ingresos económicos, permitiendo una calidad de vida digna.

El T.C. sentencia de Exp. 050-2004-AI/TC destaca como derecho esencial a la pensión tiene resonancia porque asegura a toda persona una vida digna y segura. Garantizando una vida de relevancia a su propia humanidad como ser humano, destacando la eliminación de toda injusticia que afecte su derecho fundamental a una pensión vital mínima, en componente fundamental del derecho a pensión.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de estudio y diseños de la investigación.

En el Enfoque Cualitativo, cuyo propósito será el de explorar y comprender a fondo la situación y perspectivas de la libre disposición de su fondo pensionario y su impacto en sus derechos fundamentales en los jubilados, utilizando métodos y técnicas de análisis doctrinario y jurisprudencia, para explorar sus razones para optar (o no) por el retiro del fondo, sus experiencias y desafíos tras el retiro del fondo o su percepción sobre la protección de sus derechos fundamentales tras el retiro.

Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Técnicas de recolección de información

La técnica documental, aprobó el cumplimiento de los objetivos proyectados del análisis documental y síntesis.

Instrumento de recolección de información.

El instrumento de recolección y sistematización de información fueron Decretos Legislativos, jurisprudencias validadas para el cumplimiento del trabajo de investigación.

Procedimientos para la recolección de información

El procedimiento de investigación realizado en esta investigación fue la siguiente:

Selección de la categoría de estudio

- Formulación del problema
- Revisión de fuentes de información
- Selección y sistematización de los datos encontrados
- Elaboración de la realidad problemática
- Planteamiento de objetivos de investigación
- Identificación de elementos a desarrollar en el marco teórico

- Análisis de la información consignada para elaboración y presentación de resultados
- Elaboración de conclusiones y consignación de referencias bibliográficas utilizadas en el desarrollo de la investigación.

Procedimiento de análisis de datos

Concluido con la recopilación de la información hemos logrado sistematizar y descifrar la información obtenida de diferentes fuentes realizando un análisis documental de la misma.

Criterios éticos.

En la investigación desarrollada se respetaron los siguientes criterios:

- a. Autenticidad
- b. Transferibilidad
- c. Seguridad
- d. Conformabilidad
- e. Imparcialidad
- f. Preeminencia
- g. Ajuste hipotético.

III. RESULTADOS

OG: Evaluar los efectos de la libre disposición del fondo pensionario y proponer medidas para mejorar su seguridad económica y social.

El efecto de las fuentes citadas es que, existe consentimiento en los dos aspectos, señalados que son precedentemente manifestando la incompatibilidad de la libre disposición del fondo pensionario SPP, dispuesto por la Ley 32002, en los derechos fundamentales de los jubilados al afectar la seguridad social, y la garantía con calidad de vida en su vejez; proponiendo como medida en su progreso.

La exclusión del régimen de retiro anticipado, la libre disposición en el fondo pensionario como posible alternativa, es el aumento del período de retiro para los sistemas de contribución y el aumento de tasas de precio, medida evidente que elevaría las pensiones promedio, garantizando así su seguridad económica y social. Lo que requiere una urgente una reforma institucional del todo el sistema de pensiones en general, que responda al resguardo de la seguridad social prescrita en nuestra carta Magna en su Art. 10°.

OE1: Desarrollar el marco doctrinario de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

El resultado fue que el problema es que al no haber liquidez en su fondo ya no podrá cobrar fondo alguno, afectando su pensión de jubilado que establece la Ley y su derecho a una vida segura y digna. Asimismo, dicho retiro ocasiona inversiones negativas por parte del pensionista conduciendo a disminuir sus fondos.

Y hoy en día se presenta el evento legal de retiro de los fondos de pensiones de las AFP hasta por el monto de cuatro UIT, deformando al SP, ocasionando errores en sus inversiones quedando sin sustento en sus fondos.

OE2: Sistematizar la jurisprudencia nacional de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

El afiliado y futuro pensionista, no avala una vida digna y sea estable ante las políticas de inestabilidad económica, así como la pérdida de su pensión en caso de muerte del titular ya que, en el caso de las AFP, estas no garantizan dicha pensión a los deudos.

El DL. 32002, autoriza el retiro extraordinario de los fondos de los afiliados al SPP hasta por el monto de cuatro UIT, se señala como una política congresal y presidencial con propósitos electorales y populistas, otorgando poder los afiliados desu dinero y decisión libre para su inversión, afectando sus pensiones futuras dignas y su seguridad social y económica.

El TC, en la sentencia recaída en el Exp.1417-2005-AA/TC, señala que:

Las afectaciones en materia pensionaria tienen la calidad de una vulneración continuada, debido a su carácter fundamental y su estrecha vinculación con el derecho a la vida y a la dignidad de la persona, exhortando a eliminar propuestas y modificatorias planteadas.

OE3: Desarrollar el análisis del derecho comparado de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

El resultado es que dichas medidas que adoptan los distintos países es la de garantizar la intangibilidad de los fondos pensionarios para garantizar su incremento, su vejez y calidad de vida, haciendo respetar los pagos fundamentales de los ciudadanos jubilados. Siendo Perú una de los países en América Latina, con menos capacidad en los horizontes de cobertura previsional

Así mismo varios países desarrollados no fija como carácter obligatorio el sistema de pensiones por existir una cultura de ahorro. Mientras que en el Perú se piensa a corto plazo buscado cierta capitalización individual para una futura rentabilidad o pensión futura, por lo que este tipo de políticas de liberación del fondo pensionario afecta el derecho a retribución como declaración de seguridad financiera y nacional. El país de Uruguay, predecesor en el levantamiento y progreso de la seguridad social en bien de los pensionistas y jubilados.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

- Las recomendaciones incluyen la implementación de programas de educación de ahorro y financiera obligatoria para jubilados y la creación de mecanismos de supervisión para asegurar el uso sostenible de los fondos.
- También se sugiere la introducción de políticas y reformas del sistema en general que equilibren la libertad de disposición con la protección financiera a largo plazo, como restricciones parciales y asesoramiento financiero obligatorio.

4.2. Conclusiones

OG: Evaluar los efectos de la libre disposición del fondo pensionario y proponer medidas para mejorar su seguridad económica y social.

Principales Beneficios Percibidos por los Jubilados:

- Los jubilados que han optado por la libre disposición de sus fondos perciben beneficios significativos en términos de autonomía financiera y flexibilidad para manejar sus recursos.
- La libre disposición permite a los jubilados enfrentar gastos imprevistos, realizar inversiones personales y mejorar su condición de vida en un futuro cercano.

Desafíos y Riesgos Asociados con la Libre Disposición del Fondo Pensionario:

- Sin embargo, se identificaron importantes desafíos y riesgos, como la posible insostenibilidad financiera a largo plazo debido a la rápida agotación de los fondos.
- La falta de planificación financiera adecuada puede llevar a situaciones de pobreza en la vejez, incrementando la dependencia de otros sistemas de seguridad social.

- El SNP, es parte del S.S.S. que tiene el propósito exclusivo otorgar a sus afiliados protección ante situaciones de riesgos de ancianidad, invalidez o muerte, con una pensión de retiro, invalidez o de sobrevivencia.

OE1: Desarrollar el marco doctrinario de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

Teorías y Conceptos Doctrinarios Relevantes:

- Se identificaron y analizaron teorías que destacan la importancia de la autonomía financiera y la libertad de elección para los jubilados.
- El estudio de la doctrina reveló un debate significativo entre la necesidad de proteger a los jubilados de decisiones financieras perjudiciales y la promoción de su autonomía.

Fundamentos Legales y Filosóficos:

- Los fundamentos legales y filosóficos de las políticas de libre disposición están arraigados en principios de libertad económica y derechos individuales.
- La política también está influenciada por la importancia de ajustar el sistema de pensiones a las cambiantes realidades demográficas y económicas.

Perspectivas de Expertos y Académicos:

- La documentación de las perspectivas de expertos mostró un consenso sobre la necesidad de equilibrio entre la libertad de disposición y las medidas de protección para evitar la pobreza en la vejez.

OE 2: Sistematizar la jurisprudencia nacional de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

Fallos Judiciales Relevantes:

- Se analizaron fallos judiciales clave que ilustran la evolución de la interpretación y aplicación de la libre disposición del fondo pensionario y su afección a seguridad social y económica.
- Estos fallos muestran un enfoque judicial que, en general, respalda la libre disposición, pero con crecientes preocupaciones y riesgos sobre su impacto a largo plazo.

Patrones y Tendencias en la Jurisprudencia Nacional:

- La jurisprudencia nacional muestra un patrón de apoyo a la autonomía de los jubilados, pero también refleja una tendencia hacia la implementación de medidas que buscan mitigar riesgos financieros a largo plazo.
- Existe una creciente consideración judicial de la necesidad de políticas y reformas complementarias que aseguren la sostenibilidad financiera de los jubilados.

Influencia de las Decisiones Judiciales:

- Las decisiones judiciales han influido significativamente en la percepción pública y la aplicación de la libre disposición del fondo pensionario, moldeando las expectativas y comportamientos de los jubilados.

OE 3: Desarrollar el análisis del derecho comparado de los efectos de la libre disposición del fondo pensionario en el Perú.

Comparación de Políticas y Prácticas Internacionales:

- El análisis comparado reveló que muchos países han adoptado enfoques mixtos que combinan la libre disposición con medidas de protección financiera a largo plazo.
- Las mejores prácticas internacionales incluyen programas de educación financiera, cultura de ahorro y restricciones parciales sobre el uso de fondos para garantizar la seguridad económica de los jubilados.

Modelos Exitosos y Lecciones Aprendidas:

- Se identificaron modelos exitosos en países como Chile y Australia, donde las políticas de libre disposición están acompañadas de fuertes sistemas de supervisión y educación financiera.
- Lecciones aprendidas requieren una destacad formación y cultura de ahorro, financiera continua y la necesidad de políticas flexibles que se adapten a las circunstancias individuales de los jubilados.

V. REFERENCIAS

- Abanto, C. (2011). La jubilación: mitos y verdades. Editorial Temis. Colombia
- Anacleto, V. (2010). La Jubilación en el Perú. Editorial La ley. Perú
- Carreón, J. J. (2017). Análisis sobre la liberación de los fondos en las Administradoras de Fondos de Pensiones – Perú, 2016. Universidad Cesar Vallejo.
- Caso de la Ley que autoriza el retiro de fondos de las AFP, Expediente N°00020-2021-PI/TC- Sentencia 300/2022 (Tribunal Constitucional 15 de setiembre de 2022).
- Constitución Política del Perú.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). El sistema de pensiones en el Perú. Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. Macroeconomía del desarrollo (207).
- Fortini, E. B. (2020). Compendio Normativo. En E. B. Fortini. Centro De Estudios Del Tribunal Constitucional.
- Ku Flores, F.A., López Fuentes, W.M. (2022) La afectación de la dignidad de los jubilados por parte del sistema previsional de jubilación en el estado peruano. Perú
- Ley 19990. Extraído de:
https://www.onp.gob.pe/seccion/centro_de_documentos/Documentos/758.pdf
- Mujica Gonzales, R.A. (2024) Análisis de la vulneración de derechos pensionarios por indebida valoración probatoria en la Primera Sala Laboral Permanente, Lambayeque, 2022. Lambayeque Perú.
- PERÚ, T. C. (2006). Jurisprudencia y Doctrina Constitucional Laboral. Palestra Editores.

Pueblo, D. d. (2014). Las pensiones en el marco de la seguridad social en el Perú. Defensoría del Pueblo.

Rojas, J. (2014). El Sistema Privado de Pensiones en el Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Soledad Giudice, A. P. (2022). Los Sistemas de Pensiones en América Latina. Comisión Técnica Asesora de AEBU.

Torres Gaviño, N. L. (2019) Idoneidad de la Ley N° 30425 como mecanismo de salvaguarda en la estabilidad de la seguridad social y el sistema previsional: propuestas para mejor administración del fondo pensionario. Chiclayo, Perú.

Tribunal Constitucional. Sentencia de Expediente N° 050-2004-AI/TC. Perú.

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Efectos de la libre disposición del Fondo Pensionario en el Perú.docx

AUTOR

Frias Vasquez Jose Alejandro Rivas Lopez Jaime

RECUENTO DE PALABRAS

4464 Words

RECUENTO DE CARACTERES

25158 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

19 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

42.8KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 23, 2024 3:20 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 23, 2024 3:21 PM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado